Buenos Aires, 01 de Junio del 2022

JUZGADO Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No 28

jncomercial28.sec55@pjn.gov.ar

S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a V.S., en mi carácter de apoderada de MercadoLibre S.R.L. (en adelante "Mercado Libre"), que por error involuntario pido se dejé sin efecto la respuesta anteriormente brindada en el marco de los autos caratulados **"911 CASH S.A. c/ GONZALEZ, FABIAN s/EJECUTIVO", expte. 54/2019**, me presento y digo:

"Existe en nuestros registros dos usuarios identificados con el documento informado por V.S., que se identifica como **FABIANMIGUELGONZALEZ72, PIPPOMONTERREY.**

De acuerdo a nuestros términos y condiciones, son los usuarios quienes crean sus perfiles e ingresan la información correspondiente.

Hemos trabado embargo sobre la cuenta de los usuarios **FABIANMIGUELGONZALEZ72, PIPPOMONTERREY** por la totalidad del monto ordenado. Sin embargo, al día de la presente el mismo no posee dinero disponible en su cuenta Mercado Pago.

Quedando a su entera disposición, saludo a V.S. muy atentamente.



Laura Felsenstein

Apoderada de MercadoLibre SRL